



col de
Jose Puig

Antonio Folch

Rosendo Folch

Jaime Ila Martin Cortas

Juan Francisco

Severino Bescos

Jose Puig
Antonio Folch.
Rosendo Folch.
Jaime Ila
Martin Cortas
Juan Francisco

En San Lluís de Tarrasa a quince de marzo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salou de sesiones de esta Casa Consistorial, siendo la hora de las diez y nueve y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Puig Jaimeoau, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada en fecha anterior y por consiguiente, sin la abstención reglamentaria debida, por tratarse de un caso de urgencia y por consiguiente previsto en el último párrafo del artículo 128 del Estatuto municipal, motivada por la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden Circular número 94 del Ministerio de la Gobernación, de fecha diez del corriente publicada en el B.O. de esta Provincia, el Sr. Alcalde declinó abstenerse de la sesión, dando lectura seguidamente el impasorito del Acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Alcalde ordenó

que se diere lectura de la referida R. P.
Circular por el Secretario que suscribe, y
se vea hecho así y bien percatados todos
los señores concurrentes de que su objeto es a-
cordar el número total de Concejales que de-
ben integrar esta Corporación municipal con
arreglo a la letra del art. 35 de la Ley mu-
nicipal de 2 de Octubre de 1877. a base del
número de residentes que arroja la certi-
ficación anual del padron de habitantes de
este municipio de 1929. a tenor de la cual
la población total de derecho del mismo
es de mil veintiocho. residente. remita
que deberán componer este Ayuntamiento
con arreglo a dicho artículo, un total de
nueve; concejales. Recordándose,

1.º Que se fija en nueve el número total
de Concejales que corresponde a esta Cor-
poración

2.º Que se exponga al público por espacio de
cinco días, para que cualquier vecino pueda
recurrir en alçada contra lo acordado, y
que se remita el Excmo. Sr. Gobernador ci-
vil de esta provincia la oportuna relación
numérica total de los Concejales que han
de elegirse en este municipio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
en la presente sesión del señor Presidente
la declaró levantada, firmandola con to-
dos los señores Concejales y el infrascripto
Secretario de que certifico.